

ORIGINAL

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2023
Oficio SPF-SE-725/2023

RAFAEL BRINGAS MARRERO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 6, 19, 20 y 21 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 2, 5, fracción V, 47 y 61 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 5, fracción III, 13, fracciones III y IV y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y demás disposiciones que resulten aplicables, me permito comunicarle que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Institución 138 que a continuación se enuncia, asciende a la cantidad de:

ENTIDAD	
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	MONTO
GASTO NO ETIQUETADO	\$ 39,285,463.00
TOTAL	\$ 39,285,463.00

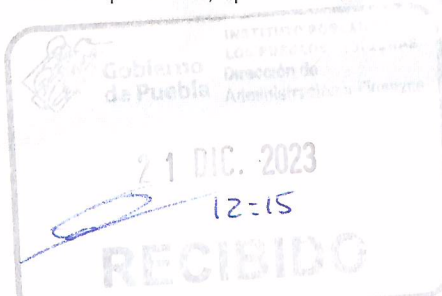
Es importante mencionar que, si bien el referido presupuesto considera recursos que serán aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2024, se realizarán cortes trimestrales, motivo por el cual, no se podrán realizar compromisos fuera de lo previsto en el calendario presupuestal para este periodo, por lo que para iniciar cualquier procedimiento de contratación o compra y llevar a cabo el compromiso de los Recursos Públicos, se deberá contar con la autorización de esta Secretaría, en los casos que corresponda. Lo anterior, de conformidad con el artículo 47, fracción VIII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Asimismo, que en el ejercicio de los Recursos Públicos se deberán observar además de las enunciadas a continuación, las disposiciones normativas aplicables, así como las que para tal efecto emita la Secretaría:

- ✓ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- ✓ Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024;
- ✓ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;
- ✓ Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto;
- ✓ Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal;
- ✓ Calendario Presupuestal; y
- ✓ Programa Estatal de Reducción de Gasto Público.

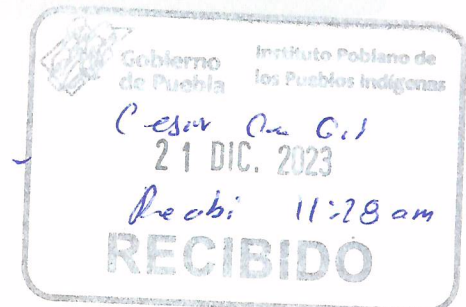
El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente a la Institución referida, con anterioridad, estará disponible en la dirección electrónica <https://siaf.finanzas-puebla.mx/login>, a la que podrá acceder con la clave que se le entregó durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, además de los diversos portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

RICARDO AGUILAR RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



C.c.p **Josefina Morales Guerrero**, Secretaria de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento. Presente.
Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Secretario de la Función Pública. Mismo fin. Presente.
Humberto Leonel Guzmán Vázquez, Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente.
Carlos Enrique Trinidad Cruz, Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente.
Antonio Huelití López, Director de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Mismo fin. Presente.
Roberto Regino Reyes, Director de Administración y Finanzas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. Mismo fin. Presente.
Archivo.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
2S	2S.4	2S.4.1	

